



ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2014-MPC

Casma, 15 de setiembre del 2014

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la solicitud presentada por los regidores Yesica Soledad Gallegos Reyes y Fernando Alberto Flores Panduro sobre apoyo social a favor de los familiares de los cinco fallecidos en el accidente de tránsito ocurrido el 16.06.2014 en el Sector Carrizal de Casma; y:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponden a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, los regidores Yesica Soledad Gallegos Reyes y Fernando Alberto Flores Panduro con fecha 17 de junio del 2014 presentan solicitud sobre apoyo social a favor de los familiares de los cinco fallecidos en el accidente de tránsito ocurrido el 16.06.2014 en la Panamericana Sur del Sector Carrizal de Casma, proponiendo al Pleno del Concejo se les haga entrega de la suma de dos mil Nuevos Soles como apoyo económico teniendo en consideración que los familiares de los occisos son de escasos recursos económicos;

Que, a través del Informe N° 155-2014-GDS-MPC la Gerencia de Desarrollo Social de fecha 24 de julio del presente año remite el Informe N° 0048-2014-DEMUNA-MPC del 24 de julio del 2014 de la Jefa de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente de Casma-DEMUNA, mediante el cual se cumple con remitir los Informes de las Visitas de Verificación Domiciliarias realizadas en los en los domicilios de los familiares de las personas: Erico Benancio Carhuayano Blanco, Ronel Yojuan Aguedo Falcón, Jorge Alfonso Torres Mejía, Wilder Esteban Patrocinio Gómez y Herminio Pedro Hualpahuaque Cochachi, fallecidos en el trágico accidente de la carretera Panamericana Sur del Sector Carrizal de Casma ocurrido el 16 de julio del presente año; del cual se evidencia la situación de pobreza de los familiares de los occisos, poniéndose de manifiesto que estos últimos eran trabajadores eventuales del campo sujetos al pago de un jornal diario;

Que, mediante Informe N° 0406-2014-RWDB-OPP/MPC de fecha 01.09.2014, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, indica que habiendo efectuado una revisión al Presupuesto Institucional Modificado - 2014; opina otorgar la Disponibilidad presupuestal en razón de los ingresos económicos generados por esta corporación edilicia hasta por la suma de S/. 2,000.00 Nuevos Soles para la familia de cada fallecido;

Que, el Pleno del Concejo, con conocimiento de lo informado por las áreas correspondientes; ha visto por conveniente aprobar el apoyo económico por el monto total de S/. 2,000.00 Nuevos Soles para cada uno de los familiares de los cinco fallecidos en el accidente de tránsito ocurrido en la Panamericana Sur de Casma del Sector Carrizal de Casma ocurrido el 16 de julio del presente año;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico por el monto total de S/.2,000.00 (Dos Mil y 00100 Nuevos Soles) a favor de la cada uno de los familiares de: Erico Benancio CARHUAYANO BLANCO, Ronel Yojuan AGUEDO FALCÓN, Jorge Alfonso TORRES MEJÍA, Wilder Esteban PATROCINIO GÓMEZ y Herminio Pedro HUALLPAHUAQUE COCHACHI, fallecidos en el trágico accidente de la carretera Panamericana Sur del Sector Carrizal de Casma ocurrido el 16 de julio del presente año; en mérito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, la Unidad de Tesorería y demás áreas pertinentes, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Rommel Alfonso Meza Cerna
Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL

